



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS**

Secretaría General
Sección Ambiental
Tel. 507-9679 Ext. 9679

Panamá, 15 de octubre de 2019.

SAM-797-19-A

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

En atención a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0677-0710-2019, en donde se remite para evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, con número de expediente: DEIA-II-F-104-2019, titulado "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA: EL DESARROLLO DE DOS PUENTES PEATONALES MARINOS ENTRE LAS ISLAS SAN IGNACIO DE TUPILE Y LA ISLA MIRIA; UN MURO DE PROTECCIÓN ROMPEOLAS Y AREAS TECHADA DE CINCO TUMBAS DE LOS ANCESTRO DE LA ISLA MIRIA: GAZEBO Y RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO AL BRIGADIER INABAGINYA EN ISLA MULUTUPU: UBICADOS EN LA COMARCA GUNA YALA, a desarrollarse en la comarca Guna Yala, Isla Ignacio de Tupile e Isla Miria en el corregimiento de Ailigandí e Isla Mulatupu en el corregimiento de Tubula de El Llano, distrito de Chepo, provincia de Panamá y Carti, Corregimiento de Nargana, Comarca Guna Yala, cuyo promotor es CONADES; le informamos que no tenemos objeción a la información presentada y le adjuntamos el informe técnico correspondiente.

Atentamente,

LIC. VIELKA DE GARZOLA
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/af

c.i. Licdo. Ibraim Valderrama A. – Secretario General - MOP.
Archivo

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: DEIA-II-F-104-2019

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA: EL DESARROLLO DE DOS PUENTES PEATONALES MARINOS ENTRE LAS ISLAS SAN IGNACIO DE TUPILE Y LA ISLA MIRIA; UN MURO DE PROTECCIÓN ROMPEOLAS Y AREAS TECHADA DE CINCO TUMBAS DE LOS ANCESTRO DE LA ISLA MIRIA; GAZEBO Y RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO AL BRIGADIER INABAGINYA EN ISLA MULUTUPU: UBICADOS EN LA COMARCA GUNA YALA"

UBICACIÓN: Comarca Guna Yala, Isla Ignacio de Tupile e Isla Miria en el corregimiento de Ailigandí e Isla Mulatupu en el corregimiento de Tubula de El Llano, distrito de Chepo, provincia de Panamá y Carti, Corregimiento de Nargana, Comarca Guna Yala

PROMOTOR: CONADES.

COMENTARIO TÉCNICO:

Después de evaluado la primera información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental en mención, le informamos que no tenemos objeción al mismo.

Observación:

- 1- Considerar el Manual de Especificaciones para la construcción de puentes y carreteras – MOP
- 2- Considerar el Manual de Especificaciones Ambientales para la construcción de carreteras y puentes – MOP.
- 3- Se deberá considerar el mantenimiento de los puentes, debido a que si el mismo pasa a las autoridades Comarcales, estos deben constar con el personal idóneo, recursos y materiales.
- 4- Los materiales utilizados no deben tener contaminantes que afecte es sistema acuático.
- 5- Los diseños de los puentes y rompeolas deben ser aprobados previamente al inicio de la obras por el MOP.
- 6- Tener en cuenta el tamaño y movilización del transporte acuático utilizado, para evitar accidentes y sobre todo en horas nocturnas
- 7- Colocar letreros que los puentes son de estricto uso peatonal.

Revisado por:



Ing. Alvaro Fernandez
Sección Ambiental Panamá
Ministerio de Obras Públicas
Panamá, 15 de octubre de 2019.